



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

P. Ejecutivo singular N°13-836-40-89-002-2020-00467-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasó al Despacho el proceso ejecutivo, promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES ACTIVAL, en contra de ELFY GONZALEZ VILLAREAL, con excepciones formuladas por la parte ejecutada con trámite pendiente. Provea. Turbaco (Bol), 11 de agosto de 2022.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Al despacho el proceso ejecutivo de la referencia, en donde mediante mensaje de fecha 19 de julio de 2021, la parte demandada propuso excepciones de mérito, esto dentro de la oportunidad legal, entonces corresponde darle el traslado señalado el numeral 1 del art. 443 del C. G. del P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a través de su apoderada judicial, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días durante los cuales podrán pronunciarse sobre ellas, solicitar y adjuntar las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: Téngase como apoderada judicial de la parte ejecutada, a la abogada JENNIFER DEL ROSARIO PUELLO ROMERO, identificada con C.C. N° 1.152.454.422 y T.P. N° 313.561, de conformidad con las facultades conferidas en el memorial poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c85d01e0281e99b0010b1c12e743869bc54ead40e6355c88e39cddf30d923d**

Documento generado en 11/08/2022 04:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>